

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00061995

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No.

31335-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL

1.159.583-

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0190148076001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Dalera C. Carlos	Ecuatoriano	0101077097		88	88.000
2	García Parra José	"	0100120997		88	88.000
3	Guzmán Manuel de J.	"	1100122850		88	88.000
4	Harín Garzón Julio	"	0100700440		88	88.000
5	Matute Padilla Manuel	"	0100044981		88	88.000
6	Matute Padilla René	"	0100706083		88	88.000
7	Quiruga Bernal Gonzalo	"	0100380138		88	88.000
8	Quiruga Bernal Sergio	"	0100165331		88	88.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

1.159.583-

Firma del representante legal

Cuenca, octubre 2 / 95

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL